

# Certificación Núm. 18

## Año Académico 2015-2016

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en la continuación de la reunión ordinaria correspondiente al mes de agosto y celebrada el 10 de septiembre de 2015, consideró las **Preguntas en torno al Informe Anual 2014-2015 del coordinador del Comité Especial de la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto de Río Piedras**, y acordó por unanimidad:

- Solicitar al señor Rector, Dr. Carlos E. Severino Valdez, se respete y de cumplimiento a la voluntad del Cuerpo, expresada mediante las Certificaciones Núm. 140, 2000-2001, Núm. 44, 2013-2014 y Núm. 46, 2013-2014, así como el *Acuerdo para el desarrollo del Futuro Parque del Centenario*, firmado el 2 de julio de 2004, y la Carta Circular del 9 de julio de 2004, sobre el Parque del Centenario y la Escultura Conmemorativa del Centenario, emitida por la entonces Rectora, Dra. Gladys Escalona de Motta, que forman parte de esta Certificación.
- El área designada como Parque del Centenario, siempre se ha considerado como un área de conservación que incluirá un área de Bosque Urbano. El Cuerpo solicita se rotule apropiadamente como Parque del Centenario y endosa que lea: *Parque del Centenario: Área de Conservación*.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince.

  
Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

  
Palmira Ríos González, Ph. D.  
Presidenta Temporera

PO Box 21322  
San Juan PR, 00931-1322  
Tel. 787-763-4970  
Fax 787-763-3999



# Certificación Núm. 140

## Año 2000-2001

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**



Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2001, tuvo ante su consideración el Proyecto de Resolución del Senado Académico para recomendar la dedicación del histórico campo atlético como Parque del Centenario.

Luego de una amplia discusión y un ponderado análisis, el Senado aprobó la siguiente

*Senado Académico*  
*Secretaría*

### Resolución

**Por Cuanto:** En el año 2003 se cumple el Centenario de la Universidad de Puerto Rico, acontecimiento que marca un hito especial en la historia de la educación en el País. Para el Recinto de Río Piedras será ocasión de conmemorar su rica herencia y sus hondas tradiciones, reflexionar sobre el pasado y definir y enriquecer nuestro futuro para consolidar la fortaleza de la Institución.

**Por Cuanto:** Una de las principales iniciativas planificadas como parte de esta celebración es la creación del Parque del Centenario, mediante la restauración del terreno que una vez se utilizó como campo de atletismo.

**Por Cuanto:** El Rector del Recinto riopedrense, George V. Hillyer, propone la restauración del histórico campo atlético y su dedicación como Parque del Centenario. Mediante esta iniciativa, este espacio, que forma parte del patrimonio universitario, se preparará para otro siglo de servicio a la Institución, a la vez que conservará, restaurará y embellecerá el paisaje del Campus durante el Año del Centenario.

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras

Senado Académico

**Por Cuanto:** Esta iniciativa dará un mayor valor ambiental a la Universidad y contribuirá a fortalecer el vínculo entre la Institución y la comunidad.

**Por Cuanto:** El parque fomentará el ambiente educativo y estético de la Universidad, promoverá un mayor vínculo entre los estudiantes y exalumnos con el Recinto y preservará una importante zona verde en Río Piedras.

**Por Tanto:** El Senado Académico resuelve solicitar a las autoridades universitarias que declare el histórico Parque Atlético del Recinto como área verde y que sea dedicado como el Parque del Centenario.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinte días del mes de abril del año dos mil uno.



Carmen I. Raffucci  
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:



Carlos G. Ramos Bellido  
Presidente Temporero



# Certificación Núm. 44

## Año Académico 2013-2014

Yo, **CLARIBEL CABÁN SOSA**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

**E**l Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2013, consideró el **Punto Núm. 1** (antes Punto Núm. 11)- **Presentación del Informe del Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto**, y acordó de forma unánime la siguiente moción:

- El **Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto** será el Comité encargado de continuar el trabajo de los asuntos relacionados al Parque del Centenario.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece.

  
Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

rema

Certifico correcto:

  
Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.  
Rectora Interina



# Certificación Núm. 46

## Año Académico 2013-2014

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Yo, **CLARIBEL CABÁN SOSA**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

**E**l Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2013, consideró el **Punto Núm. 1** (antes Punto Núm. 11)- **Presentación del Informe del Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto**, y, luego de una amplia discusión, acordó de forma unánime:

- Avalar las recomendaciones presentadas en el Informe del **Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto**, según enmendadas, que leen:
  1. Dar cumplimiento al **Acuerdo para el desarrollo del Parque del Centenario** de 2004, con énfasis en la conservación y en la veda a construcciones en áreas verdes, no impactadas.
  2. Implantar las ideas de uso del Parque presentadas por la comunidad Universitaria en la Segunda Reflexión Ambiental auspiciada por el Senado Académico, celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2004.
    - a) Incluir un área de *Arboretum* o Bosque Urbano y área de laboratorio vivo. El Comité Especial para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física en el Recinto evaluará la viabilidad de que se clasifique como elemento de conservación de recurso el área de bosque dentro del Parque, excluyendo la zona de la charca, el teatro al aire libre y el laboratorio vivo
    - b) Entradas, veredas y acceso al parque que incluya acceso a personas con diversidad funcional
    - c) Áreas de interacción y de reunión
    - d) Área para las artes (teatro al aire libre, museo, paseos escultóricos )
    - e) Área para Charca
    - f) Estaciones de acopio de materiales reciclables y de desperdicios sólidos

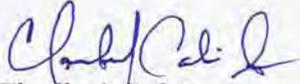
Senado Académico  
Secretaria

PO Box 21322  
San Juan PR. 00931-1322  
Tel. 787-763-4070  
Fax 787-763-3999

3. Detener la construcción de la acera central en cemento y llevar el suelo a su estado inicial.
4. Encomendar al Comité Ambiental que junto a la Junta de Diseño y a la Oficina de Planificación y Desarrollo Físico del Recinto evalúen los materiales de construcción para el desarrollo de veredas ecológicas que permitan el acceso al Parque del Centenario.
5. Desarrollar los planos de construcción en coordinación con la Escuela de Arquitectura para posteriormente solicitar fondos para la implantación del Proyecto de Desarrollo del Parque del Centenario. Se tomará en consideración las enmiendas al diseño presentadas por estudiantes de la Escuela de Arquitectura.

*Y PARA QUE ASÍ CONSTE*, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece.

*Senado Académico  
Secretaría*

  
Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

rema

Certifico correcto:

  
Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.  
Rectora Interina



# ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL FUTURO PARQUE DEL CENTENARIO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

## *Trasfondo*

Como Comité Especial del Senado Académico para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto, que tiene entre sus encomiendas el velar por la implantación de la Política Ambiental del Recinto de Río Piedras, nos preocupó la controversia surgida en torno a la ubicación de la escultura Plaza del Diálogo Cósmico del reconocido artista, Satoru Sato. Existían varias posiciones opuestas respecto al futuro de la Escultura. Por un lado, la administración deseaba instalar la misma en los predios del futuro **Parque del Centenario**, y por otro lado, la posición de un grupo de estudiantes y docentes que deseaban se detuviera la instalación hasta que se evaluaran varias propuestas relacionadas con planes de desarrollo para el futuro Parque. Otros por su parte se oponían a la instalación de cualquier edificación o estructura construida, pues entienden que este predio debía dedicarse como área verde exclusivamente.



*Senado Académico*  
*Secretaría*

Después de ponderar los planteamientos de la Rectora, así como las demás posiciones respecto a la instalación de la escultura y la definición de la misión y función del área dedicada como Parque del Centenario, el Comité concluyó lo siguiente:

La instalación de la escultura constituye una oportunidad crítica para concertar iniciativas y esfuerzos con el apoyo de la Rectoría para emprender el desarrollo a corto plazo del Parque del Centenario, con lo cual la Rectora se comprometió formalmente en carta dirigida al Comité y fechada el 10 de junio de 2004. El valor estético de la escultura en esta ubicación y el reconocimiento y prestigio mundial del autor de la obra constituirá un hito de las artes de proyección mundial que ampliará y fortalecerá las oportunidades para el desarrollo del área como parque de conservación ecológica.

El Comité acordó asumir un rol de intermediario y negociador entre las múltiples visiones de diversos sectores de la comunidad universitaria concernidos con los usos y desarrollo del Parque del Centenario. El Comité discutió extensamente una propuesta con la Rectora del Recinto, Dra. Gladys Escalona, con los estudiantes del grupo ambiental Conciencia Verde, (grupo que inicialmente protestó por el sitio seleccionado para colocar la escultura), los estudiantes del Laboratorio de Ecurbanismo, estudiantes del Simposio de Esculturas y miembros de los Consejos de Estudiantes de las Facultades de Ciencias Sociales y de Administración de Empresas y delegados oficiales del Consejo General de Estudiantes. El acuerdo incluye las recomendaciones de todos los grupos mencionados con la excepción del Consejo General de Estudiantes quien no consideró la propuesta en su reunión del 23 de junio de 2004, ni en su reunión extraordinaria citada para el 29 de junio, que no se llevó a cabo por falta de quórum.

## Acuerdo para el Desarrollo del Parque del Centenario

El 1<sup>ro</sup> de julio fuimos informados en horas de la noche que en votación de 5 votos en contra, 4 a favor y 2 abstenidos el Consejo General de Estudiantes rechazó la propuesta.

Luego de varias reuniones entre las partes concernidas con miembros del Comité Especial del Senado para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto se incorporaron reclamos y planteamientos de estos grupos y se adoptó por consenso el siguiente Acuerdo:

### **Acuerdo**

La Rectora del Recinto, *Dra. Gladys Escalona de Motta* se compromete con los miembros del Comité y la comunidad universitaria a lo siguiente:

1. La Oficina de la Rectora iniciará de inmediato (julio de 2004) las gestiones para allegar los recursos y organizar los trabajos para emprender el diseño del concepto y plan de desarrollo del *Parque del Centenario*.
2. Los trabajos serán coordinados por un **Comité para el Desarrollo del Parque del Centenario (CDPC)** cuyos miembros serán confirmados por la Rectora en consulta con el Comité Especial del Senado Académico sobre la Calidad Ambiental y Planificación Física y los sectores concernidos de la comunidad universitaria.
  - a. El CDPC estará constituido por los siguientes integrantes:
    1. Un (1) estudiante designado por el Consejo General de Estudiantes
    2. Dos (2) estudiantes designados por las organizaciones estudiantiles ambientalistas del Recinto
    3. Un (1) estudiante representante de las Bellas Artes
    4. Dos (2) profesores universitarios designados por el Comité
    5. Un (1) miembro del personal administrativo designado por la Hermandad de Empleados No Docentes
    6. Un (1) miembro del personal de ornamentación designado por el Comité
    7. Un (1) miembro del Comité Especial del Senado Académico sobre Calidad del Ambiente y Planificación Física
    8. Un (1) representante de la Rectora
  - b. El Comité se constituirá de inmediato a fin de comenzar sus trabajos en julio de 2004.

Acuerdo para el Desarrollo del  
Parque del Centenario

- c. El plazo de tiempo del Comité (CDPC) para completar esta encomienda es en o antes de diciembre de 2004.
- d. La encomienda del CDPC es la formalización del concepto y diseño general del área, y un plan de desarrollo que incluya al menos lo siguiente:
  - i. Abrir una Convocatoria para un Concurso de Ideas para el desarrollo ambiental y conservación del Parque del centenario (septiembre 2004).
  - ii. Definir unas guías para la presentación de las propuestas, cuyo énfasis y foco principal sea la conservación del medio ambiente. Estas guías tienen que incluir el desarrollo de facilidades para personas con impedimentos, la protección de los árboles existentes en el área, evitar el impacto a las áreas verdes, colocar estructuras deseables pero que podrían impactar las áreas verdes existentes en sectores ya impactados (como el área de las gradas) y otras medidas cuyo fin sea la conservación ambiental (agosto a septiembre 2004).
  - iii. Definir el perímetro del área que se denominará Parque del Centenario y áreas circundantes que se integrarán.
  - iv. Identificar la infraestructura contenida en el área y los recursos naturales ecológicos tanto en la superficie como subterráneos.
  - v. Especificar los diversos usos y actividades y su distribución y ubicación espacial. El Parque deberá formar parte de una estrategia de recuperación del espacio público en el Recinto.
  - vi. Incluir entre sus usos el de un Laboratorio Vivo para cursos académicos.
  - vii. Evaluar los usos alternativos del área que corresponde al espacio que quedará vacío con la demolición de la estructura de las gradas del antiguo parque atlético y que formará parte de la estética ambiental.
  - viii. Reforestar el área del parque significativamente seleccionando flora endémica o flora en peligro de extinción.
  - ix. El CDPC organizará grupos asesores y de trabajo y recabará la colaboración voluntaria de claustrales, estudiantes y personal de la Universidad de Puerto Rico, así como profesionales de la comunidad con el peritaje en las diversas dimensiones de los componentes del Parque: las ciencias terrestres, ecología,

## Acuerdo para el Desarrollo del Parque del Centenario

arboricultura, ingeniería de suelos y construcción, diseño y operación de parques; los diferentes campos de las artes visuales y de representación, arquitectura, urbanismo, planificación e historia del arte y del Recinto. También, se consultará a la comunidad de Río Piedras.

- x. Las propuestas serán evaluadas con el asesoramiento de los especialistas correspondientes.
3. El Plan de Desarrollo del Parque del Centenario (PDPC) será finalmente adoptado previa amplia consulta con la comunidad universitaria y el Senado Académico.
  4. Invertir una cantidad de recursos económicos y laborales en las áreas verdes del Parque equivalentes, como mínimo, a las invertidas en la habilitación del espacio para la instalación de la escultura.
  5. Algunas cláusulas específicas para su implantación inmediata son las siguientes:
    - a. No reducir el número de árboles existentes; únicamente y si es absolutamente necesario, se podrá trasplantar el árbol intervenido.
    - b. Vedar toda construcción o instalación de otras estructuras en el área hasta que se complete el plan de desarrollo (PDPC).
  6. Transformar las áreas de estacionamiento contiguas al parque, entendiéndose, el estacionamiento de la antigua Escuela de Arquitectura, el que ubica alrededor de la Glorieta Fabián y la línea de estacionamiento y la calle que transcurre entre el Teatro y el futuro *Parque del Centenario* como áreas peatonales y espacios públicos que integrarían el parque al resto del Recinto. El parque no debe percibirse como una isla rodeada de automóviles. La calle que transcurre entre el Teatro y el futuro Parque del Centenario se convertirá en paseo peatonal arboleado.
  7. La Rectoría abrirá una cuenta cuyos fondos se destinarán única y exclusivamente al desarrollo del *Parque del Centenario*. Esta cuenta contará con un depósito inicial equivalente a los gastos presupuestados para la instalación de la escultura.
  8. Posterior a: (1) la firma de este Acuerdo, (2) la constitución oficial (designación y nombramiento de los miembros) del Comité del Desarrollo del Parque del Centenario y (3) la apertura de la cuenta; se procederá entonces con la instalación de la escultura a fin de que el Recinto cumpla con sus compromisos institucionales con el *Simposio de Esculturas* convocado por la *Universidad de Puerto Rico* como parte de la celebración del *Centenario de la Institución*.

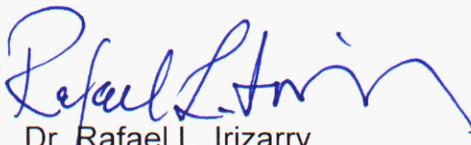
Acuerdo para el Desarrollo del  
Parque del Centenario

Acordado hoy viernes, 2 de julio de 2004 en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

  
Dra. Gladys Escalona de Motta  
Rectora

  
Sen. Claribel Cabán Sosa  
Coordinadora  
Comité Ambiental del Senado

  
Dr. Rafael L. Irizarry  
Pasado Coordinador  
Comité Ambiental del Senado

*Senado Académico*  
*Secretaría*

  
Sen. Hilda Aledo Díaz  
Comité Ambiental del Senado

  
Sen. Luis R. Cámara Fuertes  
Comité Ambiental del Senado

  
Sr. Gustavo García López  
Ex-Senador Estudiantil  
Comité Ambiental del Senado

  
Dr. Gabriel Moreno Viqueira  
Director  
Proyecto Recinto Habitable,  
Ciudad Habitable

  
Sr. Manuel Sanfiorenzo  
Presidente  
Gente Arbol

  
Srta. Llaima Sanfiorenzo  
Conciencia Verde

  
Srta. Yahaira Graxirena  
Representante Estudiantil  
Laboratorio Ecourbanismo

  
Dr. Edgard Resto  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado

Acuerdo para el Desarrollo del  
Parque del Centenario



Sen. Isander Santiago Rivera  
Representante Facultad de  
Administración de Empresas

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Dr. Félix Aponte  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado



Sr. Porfirio Amador  
Representante del Consejo de Estudiantes  
Facultad de Ciencias Sociales



Sra. Daphne Domínguez  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado

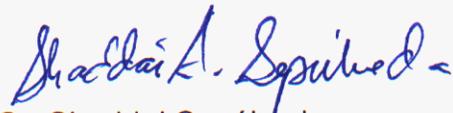


Sr. Jorge Ramos  
Director de OPASO  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado

Senado Académico  
Secretaría



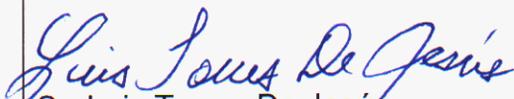
Plan. Germán Ramos  
Oficial de OPASO II  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado



Sr. Shaddai Sepúlveda  
Estudiante  
Simposio de Esculturas



Dr. Carlos Ramos Bellido  
Director  
Simposio de Esculturas



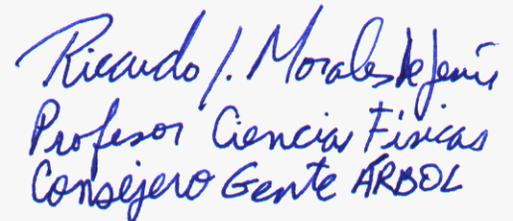
Sr. Luis Torres De Jesús  
Estudiante  
Simposio de Esculturas



Srta. Susan Sepúlveda  
Estudiante  
Simposio de Esculturas

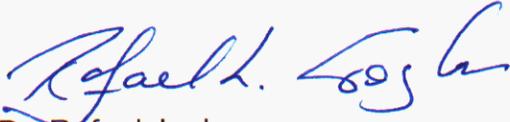


José O. Vázquez  
Representante Estudiantil  
Ciencias Sociales



Ricardo J. Morales  
Profesor Ciencias Físicas  
Consejero Gente ARBOL

Acuerdo para el Desarrollo del  
Parque del Centenario



Dr. Rafael Joglar  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

*Senado Académico*  
*Secretaría*



9 de julio de 2004

RECIBIDO  
SENA  
RECIN  
UPR  
TAS

'04 JUL 13 A 9:24

CARTA CIRCULAR

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Gladys Escalona de Motta, Ph. D.  
Rectora

**PARQUE DEL CENTENARIO Y ESCULTURA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO**

Desde el pasado 5 de mayo, los trabajos de la instalación de la escultura conmemorativa del Centenario de la Universidad en el Parque del Centenario han estado detenidos. El Comité Especial del Senado Académico para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto trabajó arduamente para evaluar los planteamientos presentados por diferentes sectores de la comunidad con el propósito de armonizar intereses y compromisos manteniendo el concepto establecido por el Senado Académico para el desarrollo de este Parque.

Después de ponderar los planteamientos de todos los sectores involucrados y la definición de la misión y función del área dedicada al Parque, el Comité concluyó que la instalación de la escultura ofrece la oportunidad de dar inicio, a corto plazo y con el apoyo de la Rectoría a las iniciativas y esfuerzos requeridos para emprender el desarrollo del Parque del Centenario.

El Comité discutió ampliamente esta propuesta con la Rectoría, los miembros del grupo ambiental Conciencia Verde, representantes del Laboratorio de Ecurbanismo, miembros del Simposio de Esculturas y miembros de los consejos de estudiantes de las facultades de Ciencias Sociales y Administración de Empresas, así como con delegados del Consejo General de Estudiantes. Finalmente, se concertó un acuerdo con la Rectora, los miembros del Comité y los representantes de los grupos interesados, que está disponible para revisión y consulta en la página electrónica del Senado Académico.

El acuerdo establece que se allegarán recursos para organizar el diseño del concepto y el plan de desarrollo del *Parque del Centenario*. Los trabajos serán coordinados por el **Comité para el Desarrollo del Parque del Centenario (CDPC)**, cuyos miembros representarán los diferentes sectores interesados de la comunidad universitaria. El Comité comenzará sus trabajos durante este mes y completará su encomienda en o antes de finales de año. Como parte de su

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
Recinto de Río Piedras  
Oficina de la Rectora

PO Box 23300  
San Juan, PR 00931-3300  
Tels. 787-763-3877  
787-764-0000, Exts. 2424, 3240  
Fax 787-764-8799

encomienda el CDPC formalizará el concepto y diseño general del área, mediante una Convocatoria para un Concurso de Ideas.

El acuerdo también establece las siguientes cláusulas específicas para su implantación inmediata:

- a. No reducir el número de árboles existentes; solamente y si es absolutamente necesario, se podrá trasplantar cualquier árbol intervenido.
- b. Detener toda construcción o instalación de otras estructuras en el área hasta que se complete el plan de desarrollo (PDPC).
- c. Constituir el Comité
- d. Abrir una cuenta cuyos fondos se destinarán única y exclusivamente al desarrollo del *Parque del Centenario*. Esta cuenta contará con un depósito inicial equivalente a los gastos presupuestados por el Recinto para la instalación de la escultura que son \$40,000.

Me complace informarles que la implantación de este acuerdo permitirá comenzar de inmediato el desarrollo del Parque del Centenario y el disfrute del legado escultórico del artista Satoru Sato.

tgc